## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 175 MARTES 26 DE JULIO DE 2011

Pág. 6

#### I. COMUNIDAD DE MADRID

# D) Anuncios

## Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

#### **CANAL DE ISABEL II**

- RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para los "Servicios de asistencia técnica para la investigación sobre la aplicabilidad de distintas técnicas para detección de movimientos del terreno en áreas afectadas por la explotación y recarga de acuíferos".
  - 1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Canal de Isabel II.
  - b) Número de expediente: 128/2011.
  - c) Obtención de documentación e información:

Entidad: Canal de Isabel II.

Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Domicilio: Calle José Abascal, número 10, tercera planta.

Localidad y código postal: 28003 Madrid.

Teléfono: 915 451 000, extensión 1259.

Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: http://www.madrid.org/ y www.cyii.es

- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de asistencia técnica para la investigación sobre la aplicación de distintas técnicas para detección de movimientos del terreno en áreas afectadas por la explotación y recarga de acuíferos.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Veinte meses.
- e) CPV: 71356200-0.
- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
- c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4. Presupuesto base de licitación: Presupuesto máximo de licitación, 290.000 euros, sin incluir IVA.
  - 5. Garantías: 5 por 100 del importe de adjudicación.
  - 6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica: Se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11.7, del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 64 MARTES 26 DE JULIO DE 2011 B.O.C.M. Núm. 175

- 7. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 29 de agosto de 2011, hasta las trece horas.
  Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Lugar de la presentación:
  - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
  - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- 8. Apertura de las ofertas:
- a) Lugar de apertura:
  - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
  - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 16 de septiembre de 2011.
- c) Hora: A las nueve y treinta.
- 9. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
- c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 21 de julio de 2011.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/2.394/11)